# Resolución de Alcaldía Nº 054- 2021-
## M.D.PAUCAR/DAC/PASCO

Paucar, 09 de Abril de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 007-2021-MDP-DAC-PASCO, de fecha 09 de Abril de 2021, el acuerdo de concejo municipal, sobre la aprobación mediante acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucar (Programa Municipal EDUCCA-Paucar) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con una inversión de S/. 3 960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Paucar (Programa Municipal EDUCCA-Paucar).



Escaneado con CamScanner

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUISE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
PROV. DANIEL A. CARRION - PASCO
Walter JESUS TOLENTINO
ALCALDE



Escaneado con CamScanner